

Circular 1314-2020

Herramientas para el Sector Empresarial sobre el T-MEC

Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá

El Tratado

El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) es el nuevo acuerdo comercial entre los tres países que sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Se firmó el 30 de noviembre de 2018 y entró en vigor el 1 de julio de 2020. Este tratado permite retener los elementos clave de la relación comercial, así como incorporar disposiciones nuevas destinadas a resolver los desafíos comerciales del siglo XXI. Todo esto a través de sus 34 capítulos.

LABORAL Y T-MEC

En el proceso de negociaciones del T-MEC, México se comprometió a reafirmar sus compromisos asumidos en la Declaración de 1998 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) e impulsó las últimas reformas laborales en el marco legislativo nacional.

El Capítulo 23 del tratado y sus Anexos incorporan un Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (MRR), con especial énfasis en garantizar la efectiva negociación colectiva, la libertad sindical, y la eliminación del trabajo forzoso e infantil.

Además de este mecanismo, el capítulo 31 se refiere a la aplicación del Mecanismo de Solución de Controversias, al que también está sujeto el capítulo laboral.

ADUANAS Y T-MEC

Una de las mayores ventajas que trae el T-MEC para las empresas es la oportunidad de obtener los beneficios arancelarios de un tratado de libre comercio, favoreciendo así una mayor integración regional y el crecimiento en las relaciones comerciales de los tres países.

Por este motivo, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), U.S. Customs and Border Protección (CBP) y Canadá Border Services Agency (CBSA) son instituciones fundamentales en la implementación del tratado y ofrecen información necesaria para los exportadores e importadores en la región.

MEDIO AMBIENTE Y T-MEC

En el marco del T-MEC, los tres países aprobaron el Acuerdo de Cooperación Ambiental, que prevé una serie de mecanismos para hacer frente a los efectos del cambio climático, la degradación del medio ambiente y la desaparición de especies.

El Acuerdo cuenta con una Comisión para la Cooperación Ambiental, conformado por las tres Partes, para emitir normas, políticas, procedimientos y resoluciones en la materia.

Lo anterior es de gran relevancia para el sector empresarial, ya que subraya la importancia del crecimiento verde, incluyendo sus beneficios económicos, sanitarios y ambientales, para alcanzar una economía regional sustentable y competitiva.

HERRAMIENTAS PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

El T-MEC tiene grandes implicaciones para el sector empresarial en el ámbito laboral, comercial, medioambiental, entre otros.

Por ese motivo, el Consejo Coordinador Empresarial y los organismos que lo conforman crearán herramientas que ayuden a las empresas a transitar hacia los nuevos regímenes.

Ponemos a su disposición una serie de instrumentos para resolver dudas y comprender tanto los beneficios como las obligaciones para las empresas que conlleva el nuevo tratado.

El Consejo Coordinador Empresarial, pone a su disposición su sitio para mayor información: **www.ccetmec.mx**

Esperamos que esta información sea de utilidad y nos ponemos a sus ordenes.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”